**Colaborá con el Proyecto Casa Justina en este verano**

* Donación con medio de pago electrónico (tarjeta de crédito de Banco Nación) por la suma de pesos de $ 202 (pesos doscientos dos), que será depositada en la cuenta de la Asociación Civil No Más Hambre, para colaborar con el Proyecto Casa Justina en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre el BNA y la Asociación Civil No Más Hambre. Las donaciones no son reembolsables. El Banco Nación no tiene ninguna responsabilidad en relación a las actividades de la Asociación como tampoco del seguimiento sobre el destino del monto donado.
* Asociación Civil No Más Hambre
CUIT:30-71491929-2
Cuenta N°00055588/51
CBU:0110599520000055588513
Banco de la Nación Argentina
* Cada aporte realizado por el cliente mediante la donación con tarjeta de crédito de Banco Nación contribuirá a hacer posible el proyecto “Casa Justina” para el beneficio de donantes, personas trasplantadas y sus familias.
* La donación será depositada dentro de los 10 días hábiles (se realiza con tarjeta de crédito) de realizada la operación por la terminal de captura, en la cuenta de la Asociación Civil No Más Hambre para colaborar con el proyecto "Casa Justina".
* Por cada donación que realicen los clientes del Banco Nación se dará la posibilidad de obtener a través de una acción lúdica con una máquina expendedora el obsequio de algún producto de merchandising del Banco Nación. Se deja expresamente aclarado que ello no se considera una venta por parte del Banco sino un obsequio por la acción de donación. El valor del producto obsequio no guarda ninguna relación con el monto donado.
* Vigencia del 08 de enero al 16 de febrero de 2020 o hasta agotar stock de 1000 productos de merchandising lo que ocurra primero.
* El horario en que se podrá donar/participar del juego en la máquina pinza expendedora de obsequios es el mismo en que se encuentre abierto y en funcionamiento el stand móvil en cada localidad con estadía en el marco de la acción verano 2020. Es decir, de 11.30 a 19.30 horas de lunes a lunes durante los 40 días que dura la acción.
* Acción válida en la República Argentina, en las localidades de la Costa Atlántica que se recorrerán con la acción itinerante del verano 2020, las que se informan en [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)
* El manejo de la terminal será realizado únicamente por personal designado por el Banco de la Nación Argentina no pudiendo ninguna otra persona hacer uso o manipular el mismo.
* Al realizar la operación por la terminal, la misma emitirá un ticket comprobante de la donación efectuada con los datos correspondientes de la misma.
* **A partir de la donación efectuada cada persona tendrá derecho a una oportunidad de jugar con la máquina tipo pinza expendedora de obsequios**: la persona que interactúa con la máquina podrá capturar/agarrar con la pinza una lata alcancía que tendrá en su interior un voucher que lo hará acreedor de un obsequio de acuerdo a la variedad de productos con que se cuente en ese día asegurándole que siempre tendrá acceso a un obsequio.
* El cliente que tiene en su poder dicho voucher deberá solicitarle a la promotora asignada al lugar y a la atención de la acción la entrega del obsequio.
* Se entregará un obsequio por donación realizada teniendo como donación mínima la suma de $ 202 para poder luego participar de la acción con la máquina expendedora de obsequios.
* El obsequio se trata en todos los casos de un producto de merchandising perteneciente al Banco Nación sin valor de venta. Entregado en forma gratuita en reconocimiento de la acción de donación realizada por medio electrónico de pago del Banco Nación (tarjeta de crédito). El valor del producto obsequio no guarda ninguna relación con el monto donado.
* En aquel caso que alguna persona cliente o no del Banco desee realizar una donación por un monto menor al de $ 202 en forma excepcional, se contará con otra terminal de captura para poder realizarla lo cual no la habilitará a poder participar del juego con la máquina pinza expendedora de obsequio.
* Los obsequios no son canjeables por dinero, no por ninguno otro símil o elemento.

**La donación que se realice no implica la adhesión a un débito automático periódico.**